

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

Por el presente se hace saber: Que en los autos número 846 de 1971 y otros, seguidos ante este Tribunal a instancias de don Urbano de la Rúa Rodríguez y otros contra don Pedro Sánchez Blanco, en reclamación de salarios, se ha acordado señalar para la celebración del oportuno acto de conciliación y juicio, en su caso, el día treinta de noviembre, y horas de las diez y cuarto, para cuyos actos se cita en legal forma al demandado, don Pedro Sánchez Blanco, que tuvo su último domicilio en Coria, y cuyo paradero actual se ignora, haciéndole saber que ha de comparecer con los medios de prueba de que intente valerse para su defensa y que no se suspenderán los actos por la falta de comparecencia, previniéndole asimismo que de no asistir le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Y para que conste, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Cáceres, dos de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado.—3.578.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número veintidós de los de esta ciudad en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que sigue don Enrique Montoro Doñate y don Enrique Montoro Marfa contra don José Vidal Catalá y doña Josefa Amargant Plá, por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de dos millones de pesetas, fijado por las partes en la escritura de debitorio base de dicho procedimiento, de la siguiente finca, en ella especialmente hipotecada:

Vivienda quinto C de la casa número 323 de la calle de Balmes y número 6 de la calle de Atenas, de la barriada de San Gervasio, de esta ciudad. Mide 178 metros 7 decímetros cuadrados, con cinco huecos a la calle de Atenas. Se compone de cinco dormitorios, cuarto de estar-comedor, dos baños, un aseo, cocina, «office», entrada principal y para el servicio. Linda: Norte, vivienda quinto A y vivienda quinto B; Este, casa número 321 de la calle de Balmes; Oeste, la 325 de la propia calle; debajo, vivienda cuarto C, y encima, la sexta C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de esta ciudad en el tomo 436 del archivo, libro 325 de San Gervasio, folio 29, finca número 11.495, inscripción tercera. Con relación al valor total del inmueble de que forma parte tiene asignado un coeficiente del 3,75 por 100.

Se ha señalado para el acto del remate de tal finca, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del antes expresado Juzgado, sito en la planta tercera del edificio de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 3-5), el día treinta de diciembre próximo, y hora de las diez y media, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo de subasta es el fijado en la escritura de debitorio antes expresado.

2.º Que los documentos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

3.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que resulta de autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de los actores, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta, los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que con excepción del acreedor o acreedores instantes todos los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en la Caja General de Depósitos de la provincia (Delegación de Hacienda) el diez por ciento del tipo de subasta, para poder tomar parte en la misma, devolviéndose la cantidad consignada a los postores, excepción hecha de la correspondiente al rematante, la cual quedará, en su caso, como parte del precio del remate; y

5.º Que una vez aprobado el remate se le hará saber al adquirente, para que dentro del plazo de ocho días, contados desde la notificación, consigne la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la misma subasta y el total precio del remate, y que los gastos de subasta, otorgación de la escritura, en su caso, y demás hasta la entrega de los bienes al rematante serán de cargo del mismo.

Barcelona, veinte de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, Alejandro Buendía.—3.678-5.

*

Don Gonzalo Mendoza Esteban, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número veinte de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, que goza de los beneficios de pobreza, contra don Jesús Vallina Portillo, en cuyos autos se vende en primera y pública subasta, término de ocho días y precio que luego se dirá, la siguiente finca hipotecada:

Vivienda puerta segunda del piso ático de la casa sin número, hoy números 72 y 74, de la calle de Cerdaña, de Prat de Llobregat; mide una superficie útil de cincuenta y un metros doce decímetros cuadrados, y consta de recibidor, cocina, aseo, comedor, tres dormitorios, pasillo y terraza cubierta, de treinta y cinco metros cuadrados. Linda: frente, caja y rellano de escalera, hacia el que abre la puerta de entrada, y la vivienda puerta tercera de esta planta; derecha entrando, la vivienda puerta primera; fondo, proyección vertical de la calle Casas den Janet; por abajo, el piso tercero, y por arriba, el terrado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 1.166, libro 91 de Prat de Llobregat, folio 159, finca número 5.370, inscripción primera.

Para la subasta se ha fijado previamente el precio de trescientas mil pesetas, y no se admitirán posturas inferiores al tipo señalado. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría para exhibir al licitador que interese su examen. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra. Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate, y que para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de efectuar el depósito del diez por ciento, por lo menos, del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que el acto del remate tendrá lugar el día catorce de diciembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la cuarta planta del edificio de Juzgados en esta capital, Salón de Víctor Pradera, números 3 y 5.

Dado en Barcelona a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y uno. El Juez, Gonzalo Mendoza Esteban.—El Secretario, José A. Pintos.—6.437-E.

BERJA

Don José María Roig Abad, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Berja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 93 de 1971 se tramita expediente de Jurisdicción voluntaria sobre ausencia de don José Caniarel Anguita, natural de Granada, hijo de José y de Ana y vecino de Adra (Almería) a instancias de la esposa de éste, doña Rosario Montoya Moreno.

Lo que se hace saber a los efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Berja, a 16 de septiembre de 1971.—El Juez.—El Secretario.—11.447-C.
1.º 12-11-1971

BURGOS

Don José Luis Ollas Grinda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos y su demarcación.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio universal de quiebra voluntaria de la Empresa mercantil «Mueble Español Moderno, Sociedad Anónima» (M. E. M. S. A.), y en la Junta general de acreedores celebrada al efecto, fueron elegidos síndicos de dicha quiebra don Antonio Medrano de Pedro, don Leonardo Pérez García y don Marcelino Gallego Pérez, vecinos de esta ciudad, los cuales aceptaron el cargo y prestaron el oportuno juramento, habiendo sido puestos en posesión del cargo. En su virtud, por resolución de esta fecha, se ha acordado la publicación de tal nombramiento, a fin de que se haga entrega a dichos síndicos de cuanto corresponda a la Entidad quebrada, bajo apercibimiento de tener por ilegítimos los pagos que se hicieren.

Dado en Burgos a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y uno. El Juez, José Luis Ollas Grinda.—El Secretario, Damian Pascual.—3.671-3.

GERONA

En el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gerona se tramita expediente para declaración de fallecimiento de Juan Reverter Puig, natural de Bescanó y vecindado en Salt, del que no se tienen noticias desde primero de noviembre de 1938.

Lo que se hace público a los efectos previstos por la Ley, en Gerona, a 20 de septiembre de 1971.—El Secretario.—11.458-C.

1.ª 12-11-1971

MADRID

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este Juzgado número dos de los de esta capital, en providencia de este día, dictada en el procedimiento sumario judicial regulado por el artículo 84 de la vigente Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin desplazamiento de 16 de diciembre de 1954, promovidos en este Juzgado con el número 363 de 1971 a instancia de la Sociedad «Linotype Española, S. A.», representada por el Procurador don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa, contra don Pedro García Munera, mayor de edad, casado y vecino de Albacete, para hacer efectivo un crédito hipotecario de pesetas 7.306.650, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca mobiliaria sobre los siguientes bienes:

Una máquina de imprimir rotoplana «Duplex» número 150.188, modelo 4, de cara y retracción de 620 x 1.800 milímetros, con dos cilindros de impresión plana y equipo completo de rodillos, aparato plegador especial para 16 páginas, accesorios para dos colores, motor de 15 HP.

Una máquina Linotype, modelo 31, número 68L717, con cuatro almacenes, cuatro juegos de 1.500 matrices de altura americana, cuatro moldes, crisol eléctrico, un juego de espacios de cuña, motor, cargador, termoblo.

Una máquina Linotype, modelo 31, número 68L727, con cuatro almacenes, cuatro juegos de 1.500 matrices de altura americana, cuatro moldes, crisol eléctrico, un juego de espacios de cuña, motor, cargador, termoblo.

Una máquina Linotype reconstruida, número OSUX, modelo 1, con un juego de 1.500 matrices de altura americana.

Una máquina Linotype reconstruida, número CNM, modelo 1, con un juego de matrices de altura americana.

Una máquina Linotype reconstruida, número 5609, modelo 1, con un juego de 1.500 matrices de altura americana.

Una máquina Linotype, modelo 2, reconstruida a modelo 5 sin número, con un juego de 1.500 matrices de altura americana.

Un horno Schmid, modelo Standard, M-1, de 300 Kg., número 538.

Una sierra de cortar líneas, marca Segs, número 2.127.

Dos máquinas «Nebitype», números 805 y 806/NTD, de 40 cíclicos de longitud de lingote y equipo completo de motor para A. C. 220/380 voltios, con el siguiente equipo: Dos alimentadores de metal, un bloque de acero para líneas blancas, dos portalingotes de plástico, dos moldes de seis puntos, dos moldes de 12 puntos, tres componedores de 40 cíclicos para cursiva, un componedor de 80 cíclicos para redondo, tres juegos de 215 espacios para redondo, un juego de 215 espacios para cursiva, dos juegos de 449 matrices de 14 puntos, tres juegos de 387 matrices de 24 puntos, tres juegos de 387 matrices de 30 puntos, dos juegos de 323 matrices de 48 puntos, un juego de 253 matrices de 60 puntos, dos juegos de 253 matrices de 72 puntos, catorce matrices de regla y dos armarios de acero para guardar matrices, de dos caras, con diez bandejas cada una para blancos, con compartimento de baquelita.

Dicha maquinaria está emplazada en Alicante, en la casa número 18 de la calle José Salveti, propiedad de don José García Munera.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de diez días, de los bienes anteriormente descritos.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, de esta capital, el día 5 de enero de 1972, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá como tipo para la subasta el pactado de diez millones de pesetas, en la escritura de constitución de hipoteca.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

3.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere el artículo 84, regla segunda de la Ley de 16 de diciembre de 1954, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado a disposición de los interesados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse el precio del remate a su extinción y pudiendo verificar dicho remate a calidad de ceder.

4.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el diez por ciento, cuando menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 27 de octubre de 1971.—Ante mí, Joaquín Revuelta.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, Rafael Losada Fernández.—11.408-C.

Don Alberto de Amunategui Pavia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dieciocho de esta capital.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos por «Trema-Osnur, S. A.», contra don Pablo Marcos González, en reclamación de cantidad, se anuncia nuevamente la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, de la finca embargada a dicho deudor, señor Marcos, y que es:

Una tierra sita en San Martín de la Vega, al sitio denominado «Llano del Olivar», para aje denominado «Espartinas», finca llamada «Espartinas», procedente de la llamada «Cuartel Chico», con una superficie de cuatro hectáreas. Linda: al Norte, con José Chaparro Rodríguez y Francisco Ramírez; al Este, con Ventura Rincón Panadero; al Sur, camino Llano del Olivar, llamado también senda de Getafe o camino de San Juan, y al Oeste, con el indicado camino.

Tasada en la cantidad de doscientas cuarenta mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiocho de diciembre próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el esta-

blecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ningún otro; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a treinta de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Alberto de Amunategui Pavia.—El Secretario.—3.673-3.

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número diez accidentalmente de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 11 de 1971, por el Procurador don César Escrivá de Romani y Veraza, en nombre y representación del «Banco de Santander, S. A.», contra doña Auguste Wilhelmine - Pauline Vater Roeder, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de tres millones cincuenta mil pesetas, con garantía hipotecaria de determinadas fincas, en cuyo procedimiento he acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y segunda subasta con la rebaja del veinticinco por ciento de valoración de las fincas que a continuación se expresarán, cuya subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, en Madrid, y en el de igual clase que corresponda de los de Badajoz, el día veintinueve de diciembre del corriente año, y hora de las once, bajo las condiciones que se expresarán:

1.ª La mitad indivisa de un terreno al sitio de Malos Caminos, término de Badajoz, en el que existe un edificio destinado a taller y almacenes metalúrgicos; mide 4.931 metros cuadrados, y linda: Norte, con la finca destinada a accesos, y que es propiedad de «Metalúrgica Extremeña, Sociedad Limitada», y de los señores Roeder y Duarte; Sur, terreno de la «Unión Española de Explosivos»; Este, con la carretera de Olivenza, y Oeste, con las parcelas de terreno propiedad de los señores Roeder y Wilhelmine. Inscripción segunda de la finca número 13.635, folio 185 del tomo 298 de Badajoz. Valorada en la cantidad de dos millones doscientas ochenta mil pesetas.

2.ª Mitad indivisa de parcela de terreno al sitio de Malos Caminos, en término de Badajoz; mide 29 áreas 49 centiáreas; es de secano, y linda: Norte, con finca destinada a accesos, y que es propiedad de «Metalúrgica Extremeña, S. L.», y de los señores Roeder y Wilhelmine, y Oeste, con finca adjudicada a don Antonio Duarte Almeida. Inscripción primera de la finca número 14.946, folio 176 del tomo 316 de Badajoz. Valorada en setecientas setenta mil pesetas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del valor dado a cada una de las referidas fincas expresadas anteriormente, sin que se admitan posturas que sean inferiores a dicho tipo, y para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento de la cantidad de 1.710.000

pesetas en cuanto a la primera finca y de 577.500 pesetas respecto de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de Badajoz a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Madrid, treinta de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario, José Teruel.—3.672-3.

NOYA

El señor Juez de Primera Instancia de este partido en providencia del día de hoy, dictada en los autos de juicio voluntario de testamentaria de los cónyuges don Constantino Fariña Garabán y doña María Puente Santos, promovidos por doña María Luisa Fariña Puente, ha acordado se cite para dicho juicio a los herederos de los referidos causantes, doña María de los Milagros, don José Manuel y don Alvaro Landeira Fariña, la primera vecina de Pontevedra y las otras dos de Madrid, cuyos domicilios se desconocen, para que en el plazo de quince días comparezcan en los referidos autos, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se seguirá el juicio sin volver a citarles.

Noya, 26 de octubre de 1971.—El Secretario.—3.674-3

SAN SEBASTIAN

Don Manuel González Najera, Magistrado, Juez de Primera Instancia, accidentalmente del número cuatro de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 177 de 1970 se tramita procedimiento judicial sumario, regulado por los artículos 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador don José María de Otazu y Zulueta contra don Pedro Aróstegui Labaca, mayor de edad, casado con doña Nicolasa Aguirreche Aguirreche, labrador y vecino de Beizama, sobre reclamación de 915.214 pesetas de principal, intereses legales, gastos y costas, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados, consistentes en los siguientes:

a) Finca rústica formada por los terrenos denominados «Iturburuko Soroa» y «Arriarán-Aldaco-Soroa». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Azpeitia en el tomo 593, libro 18 de Beizama, folio 182 vuelto, finca 885, inscripción segunda.

b) Casa, hoy solar, llamada «Insausti-Arriba», jurisdicción de Beizama, número 18 del casco urbano. Inscrita en el tomo 175, libro sexto de Beizama, folio 100 vuelto, finca 230, inscripción sexta.

c) Mitad indivisa del terreno montazgo llamado «Lizurrinta-Ondoa» y «Cotazar Celaya», jurisdicción de Beizama, barrio Arguinamendi. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Azpeitia en tomo 494, libro 16, de Beizama, folio 24, finca 210 duplicado, inscripción octava.

d) Terreno hayal llamado Belakondo, jurisdicción de Beizama. Inscrita en el Registro de Azpeitia en tomo 53, libro 3, de Beizama, folio 242, finca 117, inscripción sexta.

e) Terreno antes hayal, hoy herbal, llamado «Zuldubitasoro-Basterra», jurisdicción de Beizama. Inscrita en el Registro de Azpeitia en el tomo 104, libro 4 de Beizama, folio 50 vuelto, finca 129, inscripción cuarta.

f) Terreno antes hayal, hoy con pino llamado «Iturrizaco-Aldea», hoy conocido con el nombre de «Illurritza», junto al caserío Fortuna, de la jurisdicción de Beizama. Inscrita en el Registro de Azpeitia en el tomo 104, libro 4, de Beizama, folio 54, finca 130, inscripción cuarta.

g) Terreno montazgo, llamado «Tellegui o Illurritza», de Beizama. Inscrita en el Registro de Azpeitia en el tomo 598, libro 18, de Beizama, folio 167 vuelto, finca 880, inscripción segunda.

h) Terreno montazgo, antes hayado, denominado «Urkialde», formado por los antes llamados «Errekalde» y «Zaldubietta». Inscrita en el Registro de Azpeitia en el tomo 104, libro 4, de Beizama, folio 170 vuelto, finca 881, inscripción segunda.

i) Terreno herbal, llamado «Belaku-Chiki», de Beizama. Inscrita en el Registro de Azpeitia en el tomo 104, libro 4, de Beizama, folio 74 vuelto, finca 135, inscripción cuarta.

j) Terreno monte, antes hayal, llamado «Arreta-Ondo». Inscrita en el Registro de Azpeitia en el tomo 342, libro 12, de Beizama, folio 228 vuelto, finca 578, inscripción quinta.

k) Terreno herbal, llamado «Belaku», en Beizama. Inscrita en el Registro de Azpeitia en el tomo 342, libro 12, de Beizama, folio 226, finca 577, inscripción quinta.

l) Caserío «Goiko-Echeverri», de Beizama, señalada con el número 7 del barrio de Aguinaga, hoy destruida, describiéndose en la actualidad.

Terreno herbal llamado «Goiko-Echeverri». Inscrita en el Registro de Azpeitia en el tomo 342, libro 12, de Beizama, folio 241, finca 62 duplicado, inscripción novena.

m) Monte «Illaun», en jurisdicción de Beizama. Inscrita en el Registro de Azpeitia en el tomo 598, libro 18 de Beizama, folio 173 vuelto, finca 882, inscripción segunda.

n) Terreno herbal llamado «Astiolar-Baso» y «Petra-Baso», de Beizama. Inscrita en el Registro de Azpeitia en el tomo 598, libro 18, de Beizama, folio 176 vuelto, finca 883, inscripción segunda.

o) Caserío denominada «Berdilletza» o «Berdillaza», señalada con el número 20 del casco de la Universidad de Beizama, con sus pertenencias. Inscrita en el Registro de Azpeitia en el tomo 494, libro 16, de Beizama, folio 9 vuelto, finca 756, inscripción cuarta.

Se hace constar que el acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas del próximo día 7 de diciembre venidero, bajo las condiciones siguientes:

Que dichos bienes salen a subasta por primera vez, sirviendo de tipo para la misma: Para la a), 82.950 pesetas; la b), 1.500 pesetas; la c), 33.950 pesetas; la d), 51.000 pesetas; la e), 30.450 pesetas;

la f), 40.350 pesetas; la g), 138.000 pesetas; la h), 181.500 pesetas; la i), 18.150 pesetas; la j), 12.300 pesetas; la k), 51.900 pesetas; la l), 26.850 pesetas; la m), 159.390 pesetas; la n), 102.600 pesetas; y la o), 194.250 pesetas, fijado en la escritura, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dichos tipos.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor por el que los bienes salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, teniéndose presente lo dispuesto en el artículo 155 de dicha Ley.

Dado en San Sebastián a 4 de noviembre de 1971.—El Juez, Manuel González Najera.—El Secretario, Rafael Gil Sanz. 11.592-C.

EDICTOS

Juzgados civiles

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el ilustre señor Juez de Instrucción número 6 de esta ciudad, en el rollo de apelación de juicio de faltas número 21 de 1971 sobre lesiones, se cita a la apelante, doña Mercedes Mata Zanni, y al apelado, Martín Torres Fortuny, domiciliados últimamente en ésta, en calle Martí, 37, ático, para que el día 16 del actual noviembre y hora de las doce de su mañana comparezcan ante este Juzgado, sito en paseo de Pujadas, 1 y 3, primera planta, a fin de asistir al acto de la vista de dicha apelación, advirtiéndoles que tienen las diligencias de manifiesto en Secretaría por término de cuarenta y ocho horas y apercibiéndoles de paralles el perjuicio a que hubiere lugar si dejaren de comparecer.

Dado en Barcelona a 2 de noviembre de 1971.—El Juez de Instrucción número 6.—El Secretario.—(3.593.)

*

En virtud de lo acordado en providencia de fecha veintisiete del actual, dictada por la Sección Sexta de la Audiencia Provincial de Madrid en la causa número veinticuatro de mil novecientos sesenta y nueve, seguida por el Juzgado de Instrucción número dieciséis de la misma capital, por delito de tentativa de homicidio, contra Carmelo Jiménez Pérez y Emilio Jiménez Carbonell, se cita por medio del presente edicto a don Mariano Jiménez Jiménez y Nieves Zarazal Hernández, cuyo actual domicilio se desconoce, para que en calidad de testigos comparezcan ante este Tribunal el día dieciocho de noviembre próximo, y hora de las diez y media de su mañana, con objeto de asistir al juicio oral de la expresada causa, señalado para el día y hora aludidos.

Dado en Madrid a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Presidente.—El Secretario.—3.580.